

El Sector privado anuncia su nuevo Código de Integridad y Ética Empresarial

- *El sector privado pone de su parte para eliminar la corrupción dentro de las empresas; problemática que afecta a 80% de las empresas.*
- *El nuevo código es resultado del trabajo coordinado del Consejo Coordinador Empresarial, Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad y tres colegios nacionales de abogados.*

Ciudad de México a 11 de octubre de 2017.- El día de hoy, el Consejo Coordinador Empresarial (CCE), presentó el nuevo Código de Integridad y Ética Empresarial en la Ciudad de México. Este nuevo mecanismo es la respuesta conjunta del sector empresarial mexicano al nuevo régimen de responsabilidades legales de las empresas y el reclamo por mayor transparencia y rendición de cuentas. En el evento estuvieron presentes los presidentes de los organismos que conforman el CCE, así como representantes de organizaciones que colaboraron para la elaboración del Código: Claudio X. González, presidente de Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad y José Mario de la Garza Marroquín, presidente de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados.

A partir de ahora, todos los organismos empresariales que forman parte del consejo difundirán y fomentarán la implementación del código en las empresas afiliadas. Así, "se reducirán espacios a la corrupción y la opacidad", declaró Juan Pablo Castañón. Afirmó que la corrupción impacta en más de 80% de los negocios en México, sobre todo a las micro, pequeñas y medianas empresas, arrancando el 10% de sus utilidades a los empresarios.

Esta es una iniciativa del sector privado para que la sociedad tome el liderazgo en la tarea de construir un México más honesto, con empresas íntegras que tengan lineamientos más estrictos en su relación con los gobiernos y otros particulares. Para facilitar su implementación, el CCE también publicó un manual y construyó una plataforma en línea www.codigoeticaeintegridad.com, en la que las empresas podrán descargar los materiales, adherir al código, subir los documentos requeridos y conocer el estatus de su adhesión.

¿Qué compromisos adquieren las empresas? Primero, cumplir con los diez puntos del Código de Integridad y Ética. Segundo, adoptar en un plazo de entre seis meses y un año, dependiendo del tamaño, un programa de integridad acorde a los lineamientos del Manual que presentamos. Tercero, presentar Reportes de Adhesión al Comité de Acreditación del Consejo Coordinador Empresarial, anualmente.

En el evento, el presidente del Consejo Coordinador Empresarial agradeció la colaboración de Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, los tres Colegios de

abogados y la Comisión de Estado de Derecho del CCE por su participación en la elaboración del nuevo código. Castañón Castañón concluyó resaltando la relevancia de la participación de la sociedad civil en la construcción de una cultura de la legalidad además demandar a las autoridades un compromiso claro: “Así como estamos tomando acciones concretas para elevar la integridad en las empresas, exigimos que el Estado demuestre su voluntad de acompañar a la sociedad en esta tarea; demandamos que apoyen el fortalecimiento y funcionamiento efectivo del Sistema Nacional Anticorrupción”, afirmó.

“La corrupción afecta la libre empresa y la competencia económica. Es un freno de mano que impide que el país alcance su potencial de desarrollo y crecimiento. Necesitamos participar todos, desde cada uno de nuestros sectores para combatirla efectivamente”, destacó Castañón.

Los diez principios que contempla el Código de Integridad y Ética son los siguientes:

1. Prohibición a la corrupción
2. Transparencia
3. Integridad en las inversiones y en las relaciones de negocios
4. Transparencia en la prohibición de aportaciones con fines políticos
5. Libertad en la participación política de los colaboradores
6. Responsabilidad en la política para evitar la corrupción; existencia de controles de verificación.
7. Compromiso con la cultura de la integridad y honestidad en los negocios.
8. Desarrollo de programas de integridad
9. Sistemas de denuncia y confiabilidad.
10. Seguimiento y fomento de la integridad y transparencia en los negocios.